

## **GÉNERO Y PODER:**

las mujeres diputadas en México.

MARÍA GARCÍA CASTRO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA:

UNIDAD AZCAPOTZALCO.

Departamento de sociología.

Texto preparado para presentarse en el XXI Congreso  
Internacional de la Latin American Studies Association,  
The Palmer House Hilton Hotel, Chicago, Illinois,  
September 24-26, 1998.

## **GÉNERO Y PODER**

### **Las mujeres y el poder político en México: Las diputadas federales.**

Abordar el tema de la relación de las mujeres con el poder es entrar, de lleno, al meollo de la cuestión del género.

A partir de la segunda mitad de nuestro siglo, los estudios sobre la mujer, tanto teóricos como empíricos, en muy distintos ámbitos se volvieron asunto frecuente; empezando por la participación económica, los estudios demográficos, los análisis sobre alfabetismo y escolaridad, etc.; siguiendo con indagaciones sobre la identidad femenina, violencia intrafamiliar y sexualidad, entre otros. Pero en los años más recientes, el acento parece ponerse sobre la relación de la mujer con la política, entendida ésta como “ámbito de la sociedad relativo a la organización del poder” (Peschard, 1995)<sup>1</sup>.

Evidentemente es el camino andado, mediante el conjunto de todos los análisis anteriores - eso que Joan Scott llama la “visibilización” de la mujer- (Ramos,1992) lo que hace posible encontrar en la problemática del género un denominador común: la subordinación femenina.

---

<sup>1</sup> “La política es el ámbito de la sociedad relativo a la organización del poder. Es el espacio donde se adoptan las decisiones que tienen proyección social, es decir, donde se define cómo se distribuyen los bienes de una sociedad, o sea, qué le toca a cada quién, cómo y cuando.” Jaqueline Peschard, *La Cultura Política Mexicana, México, Instituto Federal Electoral*,1995. P.9.

Es también el advenimiento de la conciencia de la subordinación femenina y de su contraparte, la dominación masculina, lo que explica el incremento del interés por estudiar la participación femenina en la arena política, como escenario que permite ver con mayor claridad la relación entre los géneros, a nivel social, como una relación de poder; y que permite ver al poder como un elemento fundante de la relación sexo-género (Serret, 1990).

Es importante subrayar que, al destacar el campo de la política para analizar la relación de la mujer con el poder, no se trata de desconocer, en forma alguna, que el poder está en todos lados; porque toda relación social es una relación de poder, ya se trate de relaciones mercantiles o laborales, o bien de relaciones domésticas interpersonales al interior de la pareja o entre hermanos etc. (Foucault, 1983)<sup>2</sup>.

Si nos ocupamos de este terreno de estudio es porque, a nuestro parecer, es en la participación de las mujeres en la política formal, y en particular en la ocupación por mujeres de los puestos superiores de la estructura gubernamental o administrativa nacional, en donde con mayor claridad, y en una dimensión macrosocial, se hace palpable la desigual relación de los géneros con el poder.

A este respecto Nea Filgueira señala que “falta una teoría del sistema político, como expresión del sistema sexo-género; un análisis que trascienda la crítica de la exclusión y revele cómo se construyen y reproducen allí las jerarquías de género dentro de ellos y hacia afuera, en tanto esfera reguladora de las relaciones sociales” (Filgueira, Nea, 1991:13-18).

Nuestro análisis sobre las mujeres diputadas pretende inscribirse en esta perspectiva, y ayudarnos a comprender, por un lado, la exclusión de las mujeres del sistema político institucional, y por otro lado, las modificaciones que en los últimos

---

<sup>2</sup> Foucault (1983) concibe al poder como una combinatoria de múltiples relaciones de fuerza que se producen en todos los espacios sociales, constituidos como una red.

años ha venido sufriendo este patrón de exclusión, y la prospectiva de la creciente incorporación femenina a la arena política.

A este respecto, queremos preguntarnos si es posible plantear que la presencia creciente de las mujeres en puestos de los que dependen las tomas de decisión sobre políticas públicas, está construyendo un “círculo virtuoso” que promueve políticas favorables para lograr una relación más igualitaria entre los géneros. O dicho de otra forma, si la incorporación de las mujeres a la política, como esfera reguladora de las relaciones sociales (y entre ellas las relaciones entre los géneros), implicará un nuevo impulso en contra de la desigualdad de género.

En este contexto, la investigación que se está desarrollando, y de la que el presente texto es solo una parte, trata de rescatar el papel de las mujeres diputadas en la vida política nacional, tanto a nivel de su participación en la actividad legislativa, como a nivel de la imagen pública proyectada por estas mujeres que, en gran medida, se convierten en puntos de referencia de lo que puede hacer una mujer; en imágenes públicas de una mujer que toma su vida en sus propias manos, que toma la palabra y que debate sobre los asuntos nacionales. Es decir, trata de analizar el papel que la existencia de las diputadas juega a nivel de las transformaciones de los modos de vida de la mujer en nuestro país.

## **La incorporación de las mujeres a posiciones de poder.**

La cuestión de la participación política de la mujer se convierte en un tema de interés académico desde principios de los años 70 (Goldsmith, 1986).

La escasa presencia femenina en puestos jerárquicamente importantes dentro de la estructura política institucional de los distintos países del mundo es destacada como

un tópico central para los estudios de género, y de cierta relevancia para los estudios políticos en los últimos años.

El incremento del número de mujeres que combinan sus roles familiares tradicionales con el desempeño de labores como elementos de la fuerza de trabajo remunerada representa, sin duda, uno de los más importantes cambios en los roles ocupacionales por género. Pero la presencia femenina no es homogénea en todos los campos laborales, ni lo es tampoco en todos los niveles dentro de cada campo laboral; destacando las altas esferas de la actividad política institucional como una zona en que las mujeres participan muy escasamente.

La presencia femenina en los puestos de poder es, aunque efectivamente escasa, creciente en el presente siglo, y su desarrollo acompaña los procesos de modernización de diversas naciones, como parte de los cambios sufridos por el rol social de la mujer y su incorporación a los espacios extra-domésticos de trabajo.

Sin embargo, la subrepresentación femenina en la política es un hecho generalizable a todo lo ancho y largo del planeta, tanto en los países de reciente industrialización, como en países altamente industrializados, sin que parezca existir una relación directa entre desarrollo y participación femenina en la política (Vallance, 1979).<sup>3</sup>

La titularidad femenina en los cargos jerárquicamente mayores de la pirámide del poder político constituye, todavía hoy en día, una excepción; pero que cuenta ya con varios ejemplos, aún a nivel de jefatura de Estado. Así, aunque no es sino hasta 1960 que, por primera vez en la historia, una mujer ocupa el cargo de primera ministro -se trata de Sirimavo Bandaranaike, en Sri Lanka-; a partir de entonces, sin embargo, son ya varios los países que han contado con jefas de Estado: India, Israel, Gran

---

<sup>3</sup>A este respecto, Vallance proporciona datos comparativos a nivel internacional que son de gran interés para deshacer el mito de la relación directa entre desarrollo económico y participación femenina en los puestos de poder. Según Anne Philips las mujeres figuran en la política nacional (con la excepción de los países nórdicos) en una proporción de entre el 2 y el 10%. Y en Inglaterra y los Estados Unidos ha sido muy difícil rebasar la barrera del 5%.

Bretaña, Noruega, Islandia, República Dominicana, Argentina, Pakistán, Filipinas, Nicaragua, etc. (Bennett, 1986).

Ahora bien, si es cierto que es en la parte superior de la pirámide jerárquica de la administración pública donde la presencia femenina es más escasa; en los niveles subsecuentes es cada vez menos excepcional la participación de mujeres desempeñando altos puestos de gobierno.

En México, las mujeres comienzan a ocupar puestos relevantes de la alta jerarquía del gobierno apenas en la segunda mitad del siglo XX. Se trata de una participación creciente que parece indicar mayor incidencia en la toma de decisiones y, por tanto, mayores índices de poder e influencia de las mujeres en la sociedad; aunque puedan ser planteadas algunas hipótesis sobre el carácter meramente formal y carente de poder real de dichos cargos políticos. Deslindar este aspecto es parte de nuestro interés a mediano plazo.

## **Y sin embargo se mueve**

Al analizar la parte superior de las pirámides del organigrama de la administración pública en México, salta a la vista la poca participación de la mujer: a mayor altura, menor presencia femenina. Es muy importante, sin embargo, reconocer cómo ha cambiado esta situación; de la ausencia total, a la presencia incipiente, y hacer un recuento de la forma en que se ha desarrollado este cambio.

El otorgamiento de la ciudadanía a la mujer, en 1953, constituyó la anulación de una veda para el 50% de la población adulta, que se encontraba, por el hecho de ser mujer, excluida o discriminada del derecho legal electoral. En ese sentido significó, incuestionablemente, un gran paso en el proceso de democratización, al menos “*formal*”, del país. El derecho al voto femenino formó parte de la racionalización

(aunque fuera tardía)<sup>4</sup> de la vida social, que se manifestó en las modificaciones legales que buscaban promover la igualdad jurídica entre hombres y mujeres.

Si bien en los primeros gobiernos postrevolucionarios se incorporó, aunque de manera excepcional, a algunas mujeres destacadas a la administración pública, ello no representó puestos de importancia.

Así, en los años 30 Cárdenas incorporó a algunas mujeres en las elecciones internas del partido oficial, pero el PNR negó el registro como candidatas a diputadas federales a dos mujeres postuladas por el Frente Único Pro Derechos de la Mujer. En 1946, con la reestructuración del partido oficial, se incrementaron las cuotas de participación femenina en sus órganos directivos.

El gobierno de Miguel Alemán otorgó el voto a las mujeres en las elecciones municipales, lo que hizo posible que se iniciara la participación femenina en cargos importantes en los municipios<sup>5</sup>.

Más tarde, el 17 de octubre de 1953, por iniciativa de Ruiz Cortínez, se reforman los artículos 34 y 115 de la Constitución.<sup>6</sup> De esta forma, por primera vez, la ley estableció plenos derechos políticos a las mujeres, aunque muchas otras normas culturales seguirían identificando la actividad política como una tarea masculina.

---

<sup>4</sup> La incorporación tardía de la mujer al derecho al voto no ha sido privilegio exclusivo de nuestro país, sino un aspecto más o menos generalizado de la discriminación de género, en la cultura política internacional. Tomese como ejemplo la fecha de otorgamiento del voto a la mujer en Suiza, en 1971. ( Philips Anne, 1991, p.67)

<sup>5</sup> El 12 de febrero de 1947 se adicionó al artículo 115 constitucional el siguiente texto: “En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votados”. Es importante anotar que existen, aunque solo sea con alcance local, antecedentes del derecho femenino al voto aún más antiguos: en julio de 1923, el gobernador de San Luis Potosí concedió a la mujer potosina el derecho a votar y ser votada en las elecciones municipales.

<sup>6</sup> En esa fecha, el Diario Oficial establece que el artículo 34 de la Constitución Mexicana dirá: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I.- Haber cumplido 18 años si son casados y 21 si no lo son. y II.- Tener un modo honesto de vivir. Más adelante, en 1968 el primer punto cambió a: I.- Haber cumplido 18 años. Por su parte el artículo 115 fue adicionado en esa misma fecha con el texto que decía: “Son prerrogativas del ciudadano: I.- Votar en las elecciones populares. II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las cualidades que establezca la ley. III.- Asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país.

Las mujeres mexicanas votaron, pues, por primera vez en 1955. Pero sólo hasta 1970 iniciaron realmente su participación en los puestos políticos importantes.

## **La participación de las mujeres en puestos políticos en México.**

### **El contexto.**

Los obstáculos para la participación igualitaria entre géneros en el mundo de la política formal pertenecen tanto al orden de las condiciones materiales (económicas, legales, políticas, etc.), como a las del orden cultural y simbólico, en donde se construyen la subjetividad y la autopercepción. Pero unas y otras han sufrido cambios importantes en el último medio siglo.

La condición de las mujeres en México ha sufrido modificaciones importantes en los últimos 50 años, tanto en lo que se refiere a sus prácticas sociales como en lo relativo a sus representaciones y valores. Esto nos permite plantear que se ha vivido una transición cultural en lo referente a las relaciones intergenéricas, cuyos efectos no han sido estudiados aún con la amplitud y profundidad requeridas. Los cambios en la condición de la mujer significan, asimismo, modificaciones de algunas instituciones básicas de la sociedad, como lo es la familia y las relaciones de pareja, y cambios, desde luego, en la condición masculina, pues los problemas relativos al género son cuestiones relacionales, social y culturalmente construidas. Se trata, pues, de modificaciones en la vida tanto pública como privada de la sociedad, relacionadas con cambios en la condición de la mujer.

Si bien es cierto que la presencia femenina en puestos de representación y de decisión en instituciones tanto públicas como privadas sigue siendo escasa, no es de ninguna forma irrelevante y, creemos que en nuestra indagación sobre las nuevas características del perfil femenino esta presencia juega, más bien, un papel fundamental.

Las explicaciones de esta irrupción se encuentran a varios niveles.

En primer lugar es necesario plantear que el contexto nacional general que enmarca la participación de la mujer en diversas actividades extradomésticas está compuesto por la confluencia de varios procesos que se han vivido en México a partir de los años 40', como son entre otros la urbanización, la industrialización, la expansión del mercado de trabajo, la disminución de la fecundidad, el incremento de la escolaridad, la movilidad social; y su combinación con reiteradas calamidades económicas como la crisis de 1976-77, la crisis de 1983, la recesión de 1986 etc.

Con respecto al origen social de las mujeres que han accedido al sistema político formal de México, éstas pertenecen a los estratos intermedios de la sociedad, con estudios medios, superiores o profesionales; entre los 36 y 50 años de edad, casadas, con un alto porcentaje en cuanto a las nacidas en el Distrito Federal y afiliadas al sector popular del partido oficial, en su mayor parte (Fernández, 1995:53 ).

## **Mujeres en el Poder Ejecutivo.**

De más está decir que el puesto superior en la jerarquía del poder, el de la Presidencia de la República, jamás ha sido ocupado por una mujer. Sin embargo, tres mujeres han participado ya como candidatas en las elecciones presidenciales: para 1988, Rosario Ibarra por el PRT y para 1994 Cecilia Soto y Marcela Lombardo por el PT y el PPS respectivamente. En cuanto al gabinete presidencial, seis mujeres han sido secretarías de Estado (no de las secretarías más importantes, por cierto). La primera de ellas en 1981.

En el periodo 1976-1982, por primera vez se designa para una Secretaría de Estado a una mujer<sup>7</sup> y aumentaron las subtitulares y las oficiales mayores. De 82 a 88 la situación no varía mayormente en el poder ejecutivo. Este órgano de poder, que

---

<sup>7</sup> Se trata de Rosa Luz Alegría, Secretaria de Turismo en el periodo presidencial de López Portillo. Su nombramiento suscitó multitud de comentarios y críticas que descalificaban a esta mujer y establecían sus nexos personales con el presidente en turno como única razón de su designación a tal cargo.

ocupa el rango superior en la estructura formal del poder, es el que menor participación femenina permite, y además, se trata de las secretarías de menor influencia política (Turismo, Pesca, Contraloría General de la Federación, Energía e industria paraestatal y Relaciones exteriores). En cuanto a las gubernaturas, solo tres mujeres han ocupado tales cargos: Griselda Alvarez en 1979, por el estado de Colima; Beatriz Paredes en 1987, por Tlaxcala y Dulce María Sauri en 1991 por Yucatán.

Aún a nivel municipal la presencia femenina en las presidencias es exigua, representando en 1994, el 3% (Fernández, 1995:49). Así, dentro del poder ejecutivo - órgano cuyo peso político es el mayor dentro de la estructura formal del poder en nuestro país, la proporción en que se ha incluido a las mujeres ha sido mínima (Martínez Alicia,1993 b).

## **Mujeres en el poder judicial**

Por su parte, en el poder judicial mexicano, la primera mujer ministra de la Suprema Corte de Justicia fué nombrada en 1961. Para 1992, había 39 mujeres (5 ministras y 34 magistradas) representando 13% de los cargos en este poder (Fernández, 1995: 61).

## **El poder legislativo**

### **El poder real de la Cámara de Diputados.**

Muchos son los estudios que desconocen la importancia política del Congreso por considerar que su subordinación al poder Ejecutivo invalida totalmente su papel (Padgett,1966:147).

Pero si bien es cierto que el poder del Presidente y del círculo de la “familia revolucionaria” en México domina la toma de decisiones políticas en el país; también lo es que existen otros actores políticos que colaboran con el mantenimiento del

equilibrio político. El Congreso Mexicano juega un papel nada desdeñable en ello, aunque quizá no de la forma ortodoxa en que constitucionalmente queda establecido.

A pesar de no cumplir de manera tradicional con las funciones consignadas en la estructura política formal, y a pesar de no contar con la independencia de acción respecto al Ejecutivo que aquella estructura implicaría, de ello no puede desprenderse que la Cámara de Diputados carezca de poder real.

En el mantenimiento del sistema político mexicano, la Cámara de Diputados juega un papel muy importante al cumplir con varias funciones sistémicas fundamentales, a saber: legislación, comunicación, legitimación y reclutamiento de la élite (De la Garza, 1972); funciones, todas ellas que participan en el ejercicio del poder político, y que inciden en las tomas de decisiones sobre los asuntos públicos. Así pues, en tanto que miembros de la Cámara baja, las mujeres diputadas tienen en sus manos estas funciones mediante las cuales participan en el ejercicio del poder político.

Por ello podemos considerar a la Cámara de Diputados como una institución vitalmente importante para el sistema político mexicano, aún cuando, al mismo tiempo tenga que reconocerse el papel subordinado que aún hoy en día juega, con respecto al poder ejecutivo; específicamente respecto al poder presidencial.

### **Mujeres en el Poder legislativo**

En el poder legislativo la presencia femenina ha sido un poco mayor, especialmente en la cámara baja. La primera diputada fué electa en 1954 y, hasta hoy, el total de diputaciones ocupadas por mujeres ha sido de 490, con 87 diputadas mujeres en la actual legislatura (LVII), lo que representa un 17.4%<sup>8</sup>. En cuanto al senado, la mujer ingresa por primera vez en 1964. Las senadurías fueron ocupadas por mujeres por primera vez en 1964-70 (2 senadoras); y son 10 para 1994-97 (Presidencia de la República , 1989 y Diccionario Biográfico del Gobierno).

---

<sup>8</sup>Ver cuadro Participación Femenina en la Cámara de Diputados (1955-1999).

La situación mexicana en este aspecto no es excepcional, pues a nivel mundial la media de participación femenina en los Congresos se ubica, para 1995, en un 9.7%, y la de América del Norte y Centroamérica, en un 12.7% (Fernández, 1995 :49). Una encuesta realizada por la Unión Interparlamentaria (UI), con sede en Ginebra, revela que los hombres ocupan 33 981 bancas en los parlamentos del mundo en 1997, mientras que a las mujeres corresponden sólo 4 512 (es decir un 11.7%); y que sólo 7.1% de los líderes de bancada parlamentaria son mujeres. En los Estados Unidos, son mujeres un 11.7% de la Cámara de Representantes. La representación femenina más importante en 1996 se dió en Escandinavia, variando según el país, entre un 33 y un 40.4% (Inter Press, 1997).

### **Las mujeres diputadas en México.**

Al interior del grupo de “mujeres del poder político” destacan las diputadas federales como un grupo numeroso que forma parte de la franja superior de la pirámide del poder político en México.

Las diputaciones son puestos a los que se accede por elección popular, o bien por designación de partido político, es decir puestos a los que legalmente se accede por una votación inserta en un sistema formalmente democrático, en el primer caso; o por los procedimientos de selección de partido, en el segundo. La ocupación de una curul convierte a su ocupante - ateniéndonos a la formalidad del mecanismo democrático- en representante de la voluntad de cierto sector de la población (partido político o estado de la República).

En este contexto, la posición de las diputadas (como de las otras mujeres del poder político que hemos mencionado) las coloca en una situación particular, y a primera vista contradictoria, con respecto al poder, en una sociedad en que buena parte de las relaciones entre géneros está sometida a la lógica patriarcal - sobre la que funcionan el machismo y la subordinación y discriminación femeninas -; pero, al

mismo tiempo coexisten y conviven prácticas “modernas” o institucionales de organización del poder, que permiten, sobre la base de una serie de criterios de carácter formal, basados en el esfuerzo y en el trabajo individuales,<sup>9</sup> ascender en la jerarquía social y acceder a posiciones de élite dentro de la estructura formal del poder político en México; es decir, a posiciones de dominación.

En este sentido convendría preguntarnos: ¿hasta dónde estas mujeres diputadas son híbridos culturales, inmersos en esta doble racionalidad que nos habla de las combinaciones de la tradición con la modernidad en la sociedad mexicana actual? Es decir, que aunque su condición de género las coloca en posición de subordinación, su posición en la jerarquía o en el escalafón del poder político formal las coloca en posición de dominación.

El enfoque de género en el análisis de la participación política puede aportarnos avances interesantes en el conocimiento de las relaciones sociales que atraviesan y permean a toda la sociedad: las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

En cuanto al recuento numérico de la evolución en la participación femenina en la Cámara de Diputados, es importante hacer notar su paulatino crecimiento desde que hizo su aparición, en 1954 con la ocupación de un puesto para la XLII legislatura, hasta 1997 en que constituye el 14.8%, con 74 diputadas. Sin embargo es importante marcar que, para el periodo de 1991-1994 se redujo al 8.4%, con 42 diputadas.

## **El perfil.**

Entre las mujeres que han formado parte del congreso los grados de escolaridad son muy variados, desde estudios inconclusos de primaria, hasta grado de doctoras, pero 40% realizaron estudios universitarios, de derecho en la mitad del grupo (De Silva , 1989).

---

<sup>9</sup>Nos referimos al concepto weberiano de institucionalidad manejado en Economía y Sociedad..

De las diputadas de la LVI Legislatura, una gran mayoría tienen al menos estudios de licenciatura (10 del PAN, 13 del PRD y 24 del PRI), varias son maestras normalistas (2 del PAN y 11 del PRI), 2 son comerciantes (del PAN); 1 es técnica en economía, 1, decoradora y 2 dirigentes sindicales (del PRI, estas últimas 4). El resto no informó.<sup>10</sup>

En la actual legislatura las edades de las diputadas van de los 72 a los 25 años, y sólo 9 de ellas tiene como suplente a una mujer (3 en el PAN, 4 en el PRD y 2 en el PRI). Del total de los 106 presidentes y secretarios de las comisiones y comités en que participan los diputados (as), 94 son hombres y 12, mujeres.

Será necesario hacer estos mismos recuentos con respecto a las diputaciones anteriores y establecer tendencias y explicaciones, de tal suerte que podamos contrastarlo con estudios más generales que establecen que las mujeres que ocupan cargos políticos (en general) “pertenecen a los estratos intermedios de la sociedad, con estudios medios, superiores o profesionales; entre los 36 y 50 años de edad, casadas, con un alto porcentaje en cuanto a la presencia de las nacidas en el Distrito Federal...” (Fernández, 1995:53).

## **Representación por partido**

Para la LV Legislatura (1991-1994), las diputaciones femeninas por partido son: 26 del PRI, 7 del PAN, 5 del PRD y 4 de los restantes pequeños partidos ( PARM, PPS y PFCRN).

En la LVI Legislatura (1994-1997), la composición fue: PRI, 45 diputadas; PAN, 15; PRD, 16; y 2, independientes.<sup>11</sup>

Para la LVII Legislatura (1997-2000), la proporción de la presencia femenina por partido político es la siguiente: En el PAN, 14.4%, con 19 mujeres sobre 113

---

<sup>10</sup> Cámara de Diputados.

<sup>11</sup> La diferencia en el total (79 y no 74 como se indica en el cuadro N°1) se debe a las suplencias que se realizaron a lo largo de la legislatura.

hombres; en el PRD, 24%, con 30 mujeres sobre 95 hombres; en el PRI, 15%, con 36 mujeres sobre 198 hombres; y en el PT 14.2%, 1 mujer y 6 hombres. En cuanto a los diputados sin partido, hay una diputada, que representa el 50% de la representación no partidaria (ver cuadro N° 2).

Con respecto a la participación partidaria de las mujeres diputadas es indispensable plantearse la pregunta sobre **la representación de las mujeres**, es decir: ¿a quién representan estas mujeres diputadas? Representan a sus respectivos partidos con sus respectivas propuestas políticas e ideológicas, o bien como ingenuamente quiere pensarse algunas veces, representan los intereses y reivindicaciones de las mujeres. El mandato fundamental para su participación en el Congreso proviene de su condición de género, o bien responde a un compromiso adquirido con el grupo que las ha postulado a sus cargos.

Por otro lado, si es cierto que las diputadas no forzosamente representan los intereses de las mujeres, también lo es que los diputados hombres podrían hacer una defensa o representación de los intereses de las mujeres.

Por tal motivo, junto con el impulso para incrementar la participación de las mujeres en los puestos políticos es indispensable promover la incorporación de los intereses de las mujeres en las plataformas políticas de los partidos, para garantizar la defensa de los mismos, tanto por las como por los diputados en turno.

## Cuadro N° 1

**Evolución en la participación femenina  
en la Cámara de Diputados**

<b>Participación Femenina en la Cámara de Diputados (1955-1994)</b>					
<i>Periodo</i>	<i>Legislatura</i>	<i>Total</i>	<i>Núm. Diputados Hombres</i>	<i>Diputadas</i>	
				<i>Número</i>	<i>Porcentaje</i>
1952-55	XLII	161	160	1	0.62
1955-58	XLIII	162	158	4	2.46
1958-61	XLIV	162	154	8	4.93
1961-64	XLV	178	169	9	5.05
1964-67	XLVI	210	197	13	6.19
1967-70	XLVII	212	200	12	5.66
1970-73	XLVIII	213	199	14	6.57
1973-76	XLIX	231	212	19	8.22
1976-79	L	237	214	23	9.70
1979-82	LI	400	364	36	9.00
1982-85	LII	400	354	46	11.50
1985-88	LIII	400	358	42	11.50
1988-91	LIV	500	440	60	12.00
1991-94	LV	500	458	42	8.40
1994-97	LVI	500	426	74	14.80
1997-2000	LVII	500	413	89	17.80

Fuente: Cuadro elaborado sobre la base de los datos expuestos por Rodríguez Araujo, 1975; Farías, 1988; Presidencia de la República, 1993; Gutiérrez, 1992; Martínez, 1993a.; Cámara de Diputados, 1996 y Cámara de Diputados 1997.

Cuadro N° 2  
**Participación por género y por partido  
en las LV, LVI y LVII Legislaturas**

<b>Partido</b>	<b>LV</b>	<b>LVI</b>	<b>LVII</b>
PRI	26	45	36
PAN	7	15	19
PRD	5	16	30

<b>(1994-1997)</b>				
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>		<b>Total</b>
		<b>N°</b>	<b>%</b>	
PAN	104	15	12.60	119
PRD	50	16	24.20	66
PRI	258	42	14.00	300
PT	10	0	0.00	10
Indep.	4	1	20.00	5
<b>TOTAL</b>	<b>426</b>	<b>74</b>	<b>14.80</b>	<b>500</b>

<b>(1997-2000)</b>				
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>		<b>Total</b>
		<b>N°</b>	<b>%</b>	
PAN	113	19	14.40	132
PRD	95	30	24.00	125
PRI	198	36	15.00	234
PT	6	1	14.20	7
Indep.	1	1	50.00	2
<b>TOTAL</b>	<b>413</b>	<b>87</b>	<b>17.40</b>	<b>500</b>

Más allá de hacer un recuento de la evolución cuantitativa de la participación femenina en esa instancia del poder político, nos interesa, en la siguiente fase de la investigación, desarrollar un análisis etnográfico sobre los modos de vida de estas mujeres, que a nuestro parecer personifican de forma privilegiada, la heterogeneidad cultural de nuestro país<sup>12</sup>; representando un punto de confluencia entre instituciones liberales y hábitos autoritarios; entre un proceso de racionalización de la vida social, y otro de reproducción de prácticas tradicionales de segregación sexual, fundamentadas en prescripciones sagradas, en una relación muy compleja (Serret, 1994).

---

<sup>12</sup> Al concentrar en sus roles de diputadas, a la vez rasgos de la modernidad democrática y de la cultura tradicional sexista en nuestro país.

## ***BIBLIOGRAFÍA***

- Alfie, et.al. Identidad femenina y religión. México, UAM-A, 1994.
- , Serret, et al. "El problema de la desigualdad sexual más allá del feminismo" en SOCIOLÓGICA. México, Universidad Autónoma Metropolitana: Azcapotzalco. Enero-abril 1991, No. 15.
- Amoros, Celia. Mujer, participación, cultura política y Estado. Buenos Aires, La Flor, 1990.
- Bennett, Linda. Meet the Other Women Heads of Nations., 1986
- Berlin Valenzuela, Francisco. Derecho Parlamentario. México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Bourdieu, Pièrre. "La domination masculine" en Actes de la Recherche en Sciences Sociales. París, Ed. Minuit, 1990.(a)
- Sociología y Cultura. México, Grijalbo-CNCA, 1990.(b)
- Cámara de Diputados, Directorio Oficial 1996-1997, LVI Legislatura.
- Camp, Roderic A. "Quiénes alcanzan la cumbre: la élite política mexicana" en Foro Internacional. México, julio-septiembre 1978, Vol. 19, no. 1.
- "Women and Political Leadership in México: A Comparative Study of Female and Male Political Elites" en The Journal of Politics, (Gainesville, Florida), vol. 41, no. 2, 1979.
- Collado, Carmen. "¿Qué es la historia oral?, en Graciela de Garay, La historia con micrófono, Instituto Mora, México, 1994, p.13.
- De la Garza, Rudolph O. (1942) The mexican chamber of deputies on the mexican political system. US, The University of Arizona, 1972.
- De Silva, Luz de Lourdes. La Mujer en los cargos públicos. (tesis), México, 1986
- Las mujeres en la élite política de México: 1954-1984. México, COLMEX, 1989.
- Fernández, Anna María. "La Participación social y política de las mujeres en México" en Las mujeres en México al Final del Milenio. México, COLMEX, 1995.
- "Comportamiento electoral y acceso de las mujeres a la élite política" en Política y Cultura, (México), Otoño1995, año 3, No. 5
- "Participación política. La mujer en el mundo al final del milenio" en México Internacional. México, febrero de 1994, año 5, No. 54.
- Filgueira, Nea. "Exclusión de las mujeres del sistema político institucional", en: Graciela Sapriza (ed.), Mujer y poder en los márgenes de la democracia uruguaya , Montevideo, 1991, p.13-18..
- Foucault, Michel. Historia de la sexualidad., México, Siglo XXI, 1983.

- García Canclini, Nestor. Culturas Híbridas. México, Grijalbo, 1990.
- Geertz, C. La interpretación de las culturas. Barcelona, Gedisa, 1989.
- Gil Villegas, Francisco. "Cambio Constitucional en México", en Quorum. México. Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, año III, No. 28, Julio de 1994 (a).  
----- 1994 El Congreso Mexicano. México, Instituto de Investigaciones Legislativas, 1994 (b).
- Goldsmith, Mary. "Debates antropológicos en torno a los estudios sobre la mujer" en Nueva Antropología Vol VIII. No 30. México Noviembre 1986.
- González Montes, Soledad. "Hacia una antropología de las relaciones de género en América Latina" en Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana. México, COLMEX, 1993.
- INEGI. IX Censo general de población y vivienda. México, 1990.
- INEGI, La Mujer Mexicana en Cifras. México, 1991.
- INEGI-INAH, Estadísticas Históricas de México. Tomo I. México, 1985
- Inter Press Service de México, 12 /02/97, Ginebra y 20/03/97, Naciones Unidas.
- Lamas, Martha. "La antropología feminista y la categoría género" en Nueva Antropología, (México), Vol. VIII, N° 30, nov., 1986.
- Lomnitz, Larisa. Redes sociales, cultura y poder; ensayos de antropología Latinoamericana. México, FLACSO, Ed. Porrúa, Col. Las ciencias sociales.
- López, Paz. La mujer mexicana: un balance estadístico al final del siglo XX. México, INEGI-UNIFEM, 1995.
- Martínez, Alicia. 1993 (a). "De poder podemos: diferencias genéricas en la dinámica sociopolítica", en Revista El Cotidiano. (México), N° 53, UAM-A, marzo-abril, 1993.  
----- 1993 (b). Mujer, gobierno y sociedad civil. México, FLACSO, 1993.  
----- 1993 (c). Mujeres Latinoamericanas en cifras. México. México, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, FLACSO - UNIFEM, 1993.
- Martínez, Griselda. "Las Mujeres en la Estructura del Poder Político" en Bien Común y Gobierno. Año 2, No 22. Septiembre de 1996. Fundación Rafael Preciado Hernández. México. 1996.
- Massolo, Alejandra comp. Los Medios y los Modos de Participación Política y Acción Colectiva de las Mujeres. México, El Colegio de México, 1994.
- Mead, Margaret. Sexo y temperamento. Barcelona, Paidós, 1982.
- Muñiz, Elsa. El enigma del ser. México, UAM-A, 1995.

- Muñiz Matelón, Patricia. Origen social, trayectorias educativas y deserción universitaria en los ochenta. Tesis doctoral El Colegio de México. México, México, 1995.
- Padgett, Vincent. The Mexican Political System . Boston: Houghton Mifflin Company, 1966.
- Peschard, Jaqueline. La cultura política democrática. México, IFE. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 2, Capacitación electoral y educación cívica, 1994.
- Phillips, Anne. Género y Teoría Democrática. México, Instituto de Investigaciones Sociales-Programa Universitario de Estudios de Género. 1996.
- Presidencia de la República. Quién es quién en la Administración Pública. México, 1984, 1987, 1989.  
----- Diccionario Biográfico del Gobierno, México, F.C.E., 1993.
- Serret, Estela. “El sujeto femenino. Para una refundamentación de la Teoría feminista” en SOCIOLÓGICA. (México), No. 10, mayo-agosto 1989, UAM-A.
- Secretaría de Gobernación, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. México, 1993.
- Soh, Chung-Hee. The Chosen Women in Korean Politics. An Antropological Study. New York, Praeger Publishers, 1991.
- SPP-INEGI. CELADE y CONAPO. México: Estimaciones y Proyecciones de población 1950-2000. México, 1983.
- Vallance, Elizabeth. Women in the House. A Study of Women Members of Parliament. London, The Athlone Press, 1979.
- Weber, Max. Economía y Sociedad. F.C.E. México, 1976.
- Zabludovsky, Gina “Mujeres empresarias y participación política en México” en Estudios Políticos. México, UNAM, Octubre-noviembre 1993.